

Nuebo se le hara a V.ill/a q. yo le embarace con carta mia; pero el ser V.ill/a tan de n-ra Comp/a p/e y hijo me da licencia y la causa porq. escribo: yo S/or me halle a la muerte del Rey n-ro S/or y dixo q. a pie fuera a Roma si pudiera, y ubiera de alcançar <sup>5</sup>de la Sede Apost/ca declarase el mist/o de la purisima Concep/on de n-ra S/ra y hiro voto de si vinia hacer todas sus dilig/as possibles: yo deseo esto grandemente y veo S/or mio que toda Espana ha entrado in nuobas esperanzas por ver tan affecto a Su Sanct/d a este mist/o como se dice, y a V.ill/a à su lado tan oido y amado y respectado, y <sup>10</sup>q. dicen ha dicho V.ill/a alg/as veces q.si fuera papa lo definiera luego. A los pies de V.ill/a ~~me~~arrojo suplicandole con sumo encarecimiento, pues tiene tanta devucion y tal corazon con nera S/ra y tanta mano con Su Sanct/d tome esto muy a su cargo. Quis scit utrum idcirco in regnum veneris ut in tali tempore parareris: yo aca no <sup>15</sup>puedo nada o poco; pero con los dos infantes tios del Rey nero S/or de quien su mag/d me ha hecho confesor, me pienso valer p/a este fin q. por alcançarle tomaria yo el fin de mi vida: El S/ro Infante Card<sup>1</sup> voto tiene hecho de defenderlo. V.ill/a me perdone este atrevim/to de escribirle y tambien el embiarle el sermon q. hize a las hourras <sup>20</sup>de su Mag/d q. el Rey nubo mando imprimir que por ser de tales virtudes me atrevo. G/e n-ro S/or a V.ill/a como deseo. de M/d y junio 5, 1621. Jeron/o de Florencia. = S/ro Card/l Belarmino.